

	GESTIÓN COMUNITARIA	Versión: 1.0
	AUTORIZACIÓN PARA EDUCACION VIRTUAL ASISTIDA E.V.A	Código: F-GCO-0003
		Fecha Emisión: Julio/2020

Autorizo a la **FUNDACIÓN JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ** y/o **COLEGIO MILITAR JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ** (en adelante «El Colegio») a realizar el tratamiento de mis datos personales tal y como lo dispone el documento interno «**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES REPRESENTANTES LEGALES Y/O ACUDIENTES – MENORES DE EDAD**» y demás normas aplicables de acuerdo con lo siguiente:

Nuestros datos, imágenes, fotografías, videos y los de mi(s) hijo(s) menor(es) serán recolectados a través de ficheros, formularios, contratos, encuestas escritas, digitales y orales, correos electrónicos, mensajes de texto o por cualquier otro medio físico o electrónico y serán tratados para fines de llevar a cabo el **proceso pedagógico y educativo y demás objetivos contenidos en el Proyecto Educativo Institucional**, contrato de prestación de servicios educativos y manual de convivencia institucional; para desarrollar la actividad académica bajo la modalidad de **EDUCACIÓN VIRTUALIDAD ASISTIDA «EVA»** utilizando diferentes mecanismos, herramientas, metodologías, técnicas y afines que serán válidos para realizar el proceso educativo de los estudiantes desde sus lugares, cuando sea necesario por razones de fuerza mayor. Esto incluye, pero no se limita a: utilizar redes sociales, correos electrónicos, aplicaciones para video conferencias, aplicaciones para realizar llamadas, plataforma educa, aplicaciones de mensajería instantánea, clases asincrónicas, clases sincrónicas, videos, grabaciones de las clases, entre otras; adelantar campañas de seguimiento y verificación de calidad en el servicio, encuestas de satisfacción, actualización de datos de información, campañas pedagógicas, lo mismo que para transferir o transmitir dicha información a diferentes estamentos del Colegio o a terceros a nivel nacional o internacional utilizando medios físicos y/o electrónicos de acuerdo a las políticas de tratamiento de datos de Colegio que tengan relación con el **proceso pedagógico-educativo y sus fines**.

De acuerdo con lo anterior, la comunidad educativa deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes aspectos:

1. Los estudiantes y colaboradores deben tener una impecable presentación personal durante las clases virtuales.
2. Los estudiantes y colaboradores deben usar el uniforme correspondiente al horario durante la clase en vivo.
3. Los estudiantes y colaboradores deben utilizar espacios adecuados para las clases virtuales, entiéndase como espacio adecuado: Sala, comedor, biblioteca o estudios, escritorio y dichos espacios deben estar ordenados y presentables para recibir las clases virtuales.
4. Los estudiantes y colaboradores no deben consumir alimentos durante las clases virtuales excepto en el tiempo de «Disfruta tu fruta».
5. El irrespeto de cualquier miembro de la comunidad educativa a otro tendrá el mismo tratamiento que en las clases presenciales y de acuerdo con la situación cometida podría tener una o más de las siguientes acciones
 - Anotación en Bitácora.
 - Suspensión de actividades académicas virtuales.
 - Comité de convivencia.
 - Consejo Académico.
 - Resolución de Consejo Directivo.
6. El impedir el normal desarrollo de las clases virtuales mediante cualquier método, implicará el bloqueo del estudiante en esa clase y su correspondiente calificación de UNO (1.0) en la actividad que se esté desarrollando, sin perjuicio de las demás acciones que el coordinador de convivencia considere de acuerdo con el manual de convivencia.
7. Las disposiciones respecto al uso del vocabulario en las clases virtuales son las mismas que aplican para las clases presenciales de acuerdo con el manual de convivencia en su Art. 64 Literal A numerales 17, 24, 33, 34, 35, 36, 55, 56, 57 y 58.
8. El colegio militar José Acevedo y Gómez no autoriza tomar fotos, videos o audios de ningún miembro de la comunidad educativa durante las clases E.V.A, sin autorización expresa y por escrito de los directivos del colegio.
9. El colegio militar José Acevedo y Gómez grabará las clases virtuales para efectos de control interno, dichas imágenes solo serán de uso exclusivo de la institución, protegiendo siempre el derecho a la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
10. Los estudiantes no tienen autorización para acceder a clases virtuales de otros grados y para esta situación se tendrán en cuenta las acciones mencionadas en el artículo quinto de este documento.
11. Las **clases virtuales autorizadas** y programadas por el colegio militar José Acevedo y Gómez son en el horario de 07:00 a.m. a 1:30 p.m., para instrucción militar los jueves hasta las 14:30 horas, los viernes hasta las 18:00 horas y los sábados entre las 07:00 horas y las 14:00 horas.
12. Todas las disposiciones del manual de convivencia siguen vigentes y las que sean pertinentes para las clases virtuales se aplicarán.
13. La información obtenida para el Tratamiento de nuestros datos personales en el formato y/o documentos anexos del cual forma parte integral la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica:

FIRMA:

NOMBRE:		CC:	
ACUDIENTE DE:		GRADO:	
FECHA:			